

MEMORANDUM INTERNO

FECHA 25-8-77 PARA: Sr. Xavier Labrada.- Gerente de Programación

DE: Lic. Raúl Sergio Salazar.- Gerente de Cp. y Admón. de Ventas

REFERENCIA: _____ #655



Con relación al memorandum enviado por usted el día de hoy al Sr. Fernando Fuentes, referente a los Conciertos de JOE COCKER, me permito informarle que no es posible dar tratamiento de cortesía a la producción del spot promocional a que hace referencia, así como tampoco podemos incluir la transmisión de dicho spot en 20 ocasiones a partir del día de hoy, terminando el sábado 27 de agosto antes de las --- 19:00 hrs., debido a que de acuerdo con el convenio verbal que tuvo el Sr. Héctor Mario Guerrero, con el representante del Sr. Hugo López en presencia del Sr. Luis de Llano Macedo (quien presentó a dicha persona) el pasado lunes 22, la Agencia del Sr. López adquirió un compromiso de pago a Canal 13, por la cantidad de \$26,280.00 (veintiseis mil -- doscientos ochenta pesos 00/100)-- por los siguientes -- conceptos:

Costo de producción	\$ 6,000.00	
Una copia en video-tape de 30" del comercial.....	1,000.00	
	<u>\$ 7,000.00</u>	
Más 4% I.S.I.M.....	228000	... \$ 7,280.00
Transmisión de un spot de 30" el miércoles 24 de agosto en horario AAA dentro del programa		
Los Autores del Cambio.....	\$ 12,000.00	
Transmisión de un spot de 30" el viernes 26 de agosto en horario -- A dentro del programa Alta Tensión	7,000.00	... 19,000.00 /
	<u>T O T A L</u>	<u>\$ 26,280.00</u>

En la reunión mencionada del lunes pasado, se acordó realizar la producción del comercial por el Sr. de Llano Macedo, misma que nos fué entregada el día de ayer a las 16:00 hrs. quedando el cliente de liquidar ese día, en efectivo, la grabación y - firmar la orden para su transmisión.

MEMORANDUM INTERNO

FECHA: _____ PARA: _____

DE: _____

REFERENCIA: _____



- 2 -

La producción de dicho spot significa un adeudo por parte de la Agencia del Sr. López por\$ 7,280.00 a Canal 13.

Como usted podrá apreciar, lo que solicita en el memorandum de referencia, lesiona un compromiso contraído con anterioridad con dichos señores pues lo que representaba un ingreso para el Canal, se ha visto nulificado.

Atentamente,

c.c. ✓ Lic. Pablo F. Marentes.- Sub-Dir. Admón. y Finanzas
C.P. Humberto Sanroman.- Contralor General
Lic. Francisco Hinojosa.- Coordinador General de Ventas
Sr. Fernando Fuentes.- Gerente Comercial
expediente

ar.